UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PÁG. 1

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 153-2023-D-FIIS

Callao, 20 de Setiembre del 2023

Visto, el Oficio N° 313-UIFIIS-2023, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución Nº 015-2023-D-FIIS en lo que respecta al Presidente del Jurado Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, el bachiller: LUGO ORTEGA John Anderson, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico la aprobación del proyecto de tesis, titulado: "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C"; la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial y así como la designación oficial como ASESOR a la Ing. GOMEZ ALVARADO Carlos Joel.

De conformidad con el Oficio N° 313-UIFIIS-2023 de la Unidad de Investigación de fecha 20 de septiembre del 2023, quien propone se modifique la Resolución Nº 015-2023-D-FIIS, debido al sensible fallecimiento del Dr. Amaya Chapa Alejandro Danilo en su calidad de Presidente se tiene que realizar ciertas modificaciones en la Propuesta del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C"; presentado por los Bachiller: : LUGO ORTEGA John Anderson, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el cual será conformado por cuatro docentes de acuerdo al reglamento vigente, siguiente el nuevo detalle: Presidente : Dr. MORALES CHALCO Osmart Raúl.; Secretario : Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto; Vocal: Mg. BAZAN ROBLES Romel Darío; Suplente : Mg. FARFÁN GARCÍA José.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PÁG. 2

RESUELVE:

1º. MODIFICAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO PHVA EN EL PROCESO DE DESPACHO DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA EMPRESA IMPORTACIONES FORVISION S.A.C", presentado por los bachiller: LUGO ORTEGA John Anderson, para optar el Título Profesional de Ingeniero Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue:

Dr. MORALES CHALCO Osmart Raúl : Presidente
 Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto : Secretario
 Mg. BAZAN ROBLES Romel Darío : Vocal
 Mg. FARFAN GARCIA José : Suplente
 Ing. GOMEZ ALVARADO Carlos Joel : Asesor

- 2º. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el Artículo 71º que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).
- **3º. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

MG. VICTOR EDGARDO ROCHA FERNANDEZ
DECANO (e)